



Informativo de Comercio Exterior y Aduanas del Ecuador

INFOCOMEX 2023-024

Jueves, 29 de junio del 2023.

[✓ Modificación a la Nomina de Subpartidas Arancelarias Sujetas a Controles Previos a la Importación.](#)

Se **reforma** la **licencia automática** aplicada como **Documento de Control** Previo a la importación a consumo, de **partes remanufacturadas**, clasificadas en la **partida 84.09** del Arancel Nacional.

FUENTE: [Resolución 007-2023 Pleno del COMEX, publicado en el Registro Oficial N° 373 del Jueves 10 de agosto de 2023](#)

[Volver a inicio](#)

RESOLUCIÓN No. 007 – 2023

EL PLENO DEL COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Anexo I denominado “Nomina de Subpartidas Arancelarias Sujetas a Controles Previos a la Importación”, establecido en la Resolución del COMEX No. 009 - 2022, de 30 de mayo de 2022, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 86 de 17 de junio de 2022; reformando la licencia automática aplicada a la importación a consumo de partes remanufacturadas clasificables en las subpartidas siguientes: (...)

Artículo 2.- Se permite la importación de partes identificables para los motores de las partidas 84.07 u 84.08 siempre y cuando sean nuevos; excepto, las partes remanufacturadas que se describen en el artículo 1 de la presente resolución, cuya importación se sujeta a una medida no arancelaria (Licencia automática).

Artículo 3.- Encárguese al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) y al Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP), la ejecución e implementación de la presente resolución dentro del ámbito de sus competencias. El SENAE

[Volver a inicio](#)